

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE O. NÚM. 48
SERIE 2021-2022**

Presentado por el señor Manuel A. Calderón Cerame

Referido a la Comisión de Recursos Naturales, Energía, Ambiente, Infraestructura y Tecnología

Fecha de presentación: 31 de mayo de 2022

ORDENANZA

PARA QUE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NÚM. 33 DEL AÑO 2019, CONOCIDA COMO LEY DE MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y RESILENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO EN PUERTO RICO, A LOS EFECTOS DE APLICAR LAS EXIGENCIAS EN LA DE COMPRA DE “VEHÍCULOS DE MOTOR LIMPIOS”, Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

- 1 **POR CUANTO:** La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de
2 Puerto Rico” (en adelante, el “Código Municipal”), en su Artículo 1.003, declara política
3 pública del Gobierno de Puerto Rico proveer a los municipios de aquellos poderes y
4 facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo
5 social y económico de sus jurisdicciones. De igual manera, se reconoce que los municipios
6 son la entidad gubernamental más cercana al pueblo y el mejor intérprete de sus
7 necesidades y aspiraciones.
- 8 **POR CUANTO:** La Ley Núm. 33-2019 es una ley aprobada para atender las implicaciones del
9 Cambio Climático en Puerto Rico. Como parte de sus exigencias se encuentra el que los

1 Gobiernos Municipales al momento de realizar compras de vehículos de motor, estos sean
2 “vehículos de motor limpios”.

3 **POR CUANTO:** La Ley Núm. 33-2019 establece que las Legislaturas Municipales deberán
4 establecer mediante Ordenanza Municipal los parámetros que los ayuntamientos
5 municipales logren los porcentajes de cumplimiento que establece dicha ley, en cuanto a
6 la compra y utilización de “vehículos de motor limpios” se refiere.

7 **POR CUANTO:** La utilización de combustibles fósiles es una de las formas más contaminantes y
8 que científicos y ambientalistas indican que más fomentan los efectos del Cambio
9 Climático.

10 **POR CUANTO:** Las emisiones que los vehículos con motores de combustión tradicional son de
11 los contaminantes más severos y dañinos tanto a la capa de ozono, como a la calidad del
12 aire en nuestro entorno.

13 **POR CUANTO:** En el año 2019, el entonces Gobernador Ricardo Rosselló, firmó la Ley Núm. 33
14 de 22 de mayo de 2019, según enmendada conocida como “Ley de Mitigación, Adaptación
15 y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico” a los efectos de entre varias iniciativas,
16 propiciar el que las instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado,
17 transaccionen a comprar “vehículos de motor limpios”.

18 **POR CUANTO:** La Ley 33-2019 es importantes para garantizar el que la política pública del
19 Municipio Autónomo de San Juan sea una en defensa del Cambio Climático, entendiendo
20 de que el mismo es un problema real y de un alto nivel de importancia para nuestras
21 generaciones.

22 **DECRÉTASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

23 **Sección 1ra.:** Se le ordena a todas las divisiones de compras del Gobierno Municipal de
24 San Juan a que hagan total cumplimiento con las exigencias de la Ley Núm. 33 de 22 de mayo de
25 2019, según enmendada conocida como “Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio
26 Climático de Puerto Rico”.

1 **Sección 2da:** La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
2 aprobación.